



Expdte. 72/23

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A., CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE *SERVICIO DE CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A., DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE FALSIFICACIONES DE BIENES Y MERCANCÍAS Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS.***

**PRESIDENTE:**

D. José María Calleja Rovira.

**VICEPRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Carmen Hernando Martín.

**VOCALES:**

Por la Abogacía del Estado:

D. Óscar Sáenz De Santa María  
Gómez-Mampaso.

Por la Intervención Delegada:

D<sup>a</sup>. Raquel Martín Baró.

Por el Departamento de Coordinación  
Jurídica y Relaciones Internacionales:

D<sup>a</sup> Sara Boy Carmona.

Por el Área de Gestión Económica,  
Financiera y Presupuestaria:

D<sup>a</sup> Ana Urrecha Espluga.

Por la Unidad de Apoyo:

D<sup>a</sup> Elisa Rodríguez Ortiz.

Por el Servicio de Administración Financiera:

D<sup>a</sup> María Luisa Blanco González.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. María Elena Oteo Latorre

A las 10,30 horas, del día 21 de septiembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación del Organismo para proceder a la lectura del informe de valoración de criterios dependientes de juicio de valor y a la apertura del sobre nº 3 que contiene los criterios evaluables automáticamente, presentados por las empresas licitadoras al procedimiento abierto para la contratación del *Servicio de creatividad y producción de contenidos para la campaña de publicidad y comunicación institucional de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., de concienciación y sensibilización sobre falsificaciones de bienes y mercancías y sus consecuencias sociales y económicas*, cuyo anuncio fue publicado en el BOE el día 6 de junio de 2023 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31 de mayo de 2023.

Abierta la sesión por el Presidente, se procede a la lectura del informe de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor firmado el 19 de septiembre, que se adjunta como anexo a la presente Acta, elaborado por el Comité de Expertos establecido en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de este procedimiento y compuesto por personal del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuyo resultado es el siguiente:



<b>EMPRESA</b>	<b>Criterio a</b> Diseño General, planteamiento y su adecuación al propósito de la Campaña: (hasta 15 puntos)	<b>Criterio b</b> Originalidad de la propuesta: (hasta 15 puntos)	<b>Criterio c</b> Claridad y comprensión de los mensajes: (hasta 15 puntos)	<b>Criterio d</b> Adecuación de los recursos previstos, calidades ofrecidas y método de trabajo: (hasta 15 puntos).	<b>Criterio e</b> Grado de detalle de la propuesta: (hasta 10 puntos)	<b>TOTAL</b>
EL CUARTEL CREATIVO, S.L.	10,8	14	13,25	10	7	<b>55,05</b>
ESTUDIO CREACIÓN GENTE, S.L.	6,8	7,5	8,75	10,3	7	<b>40,35</b>
MARKETING ADVERTISING CONCEPTUAL, S.L.	6,2	6	5,25	10,6	9	<b>37,05</b>
ONDA MEDIAPLAN, S.L.	11,8	15	14	13,3	10	<b>64,1</b>
PADRE WORLD GROUP, S.L.	10,4	15	10,5	10,3	9	<b>55,2</b>
RODRIGO ASOCIADOS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.A.	13	14	12,5	11	10	<b>60,5</b>
SISTEMAS INFORMÁTICO DE NEGOCIO, S.L.	12,6	14	12,5	12,3	9	<b>60,4</b>
TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.	6,4	6	8	9,3	7	<b>36,7</b>
TOWER BRIDGE, S.L.	5,2	5	6,75	4,6	9	<b>30,55</b>



De conformidad con lo establecido en el punto 11 Criterios de adjudicación, del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del presente procedimiento de contratación, respecto a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, establece un umbral mínimo de puntuación: *Será necesario obtener al menos 35 puntos para que la oferta sea tenida en cuenta en la fase de valoración de los criterios cuantificables de forma automática.*

La empresa TOWER BRIDGE obtiene una puntuación de 30,55 por lo que **no** se procede a la apertura de su oferta económica.

Posteriormente, se realiza, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la apertura y descarga electrónica de la documentación que contiene los criterios cuantificables automáticamente con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
EL CUARTEL CREATIVO, S.L.	72.120,00
ESTUDIO CREACIÓN GENTE, S.L.	79.499,73
LA MAQUINA DE HUMO, S.L.	55.800,00
ONDA MEDIAPLAN, S.L	44.873,01
PADRE WORLD GROUP, S.L.	87.000,00
RODRIGO ASOCIADOS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.A.	80.785,12
SISTEMAS INFORMÁTICOS DE NEGOCIO, S.L.	76.000,00
TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.	76.033,06

Dicha documentación, se entrega al Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, como unidad proponente del contrato para que proceda a la elaboración del correspondiente informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente.

La presente Acta queda aprobada con la conformidad de todos los asistentes.

LA SECRETARIA,  
María Elena Oteo Latorre  
(fecha y firma electrónicas)

VºBº  
EL PRESIDENTE,  
José María Calleja Rovira  
(fecha y firma electrónicas)